



SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N°60 **MARTES 05 DE JULIO DE 2022.**

En Lebu, a Martes 05 de Julio del 2022, siendo las 15:30 horas en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión de carácter ordinaria N°60 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el Alcalde, Cristian Peña Morales, y con la concurrencia de los señores Concejales: Concejal Francisco Yévenes Núñez, Yorsi González Castro, Edith Soto Flores, Felipe Peña Aguayo y Felipe Saavedra Mella, también está presente el Administrador Municipal, Don Jorge Ravanal Gallegos, Ronald Azocar Salazar Jefe de Gabinete y Sra. Sheissla Moraga Herrera en su calidad de Secretaria Municipal Subrogante y Ministro de Fe del Concejo.

Dicha reunión, se llevó a cabo de manera presencial en el Salón Multiuso de la Biblioteca Municipal.

La tabla a tratar es la Siguiente:

1. **Aprobación o rechazo de Acta anterior (Sesión N°56 y N°57)**
2. **Informes de comisiones del Concejo**
3. **Informe del Presidente del Concejo (Alcalde)**
4. **Lectura de Correspondencia Recibida**
5. **Audiencia Director de Vivienda, Don Gustavo Aranda Sotomayor, Exposición del proyecto saneamiento sitios de Trancalco bajo, Bienes Nacionales**
6. **Audiencia Comité de Vivienda Maranata y Viento Norte**
7. **Aprobación Rol de patentes de Alcoholes segundo semestre 2022**
8. **Modificación Presupuestaria Municipal N°32**
9. **Puntos Varios**

Aprobación o rechazo de Acta anterior (N°56 y N°57)

Se informa que las actas quedaron pendientes de la semana pasada, estas corresponden al Acta N°56 y N°57.

El Concejo, por unanimidad, aprueba el Acta N°56 de fecha 07 de junio y N°57 de fecha 14 de junio 2022 sin observaciones.

La Secretaria Municipal (s), procedió a dar lectura a la correspondencia recibida de la sesión N°59, pero el acta aun no ha sido enviada a los Concejales, por lo anterior, **el Concejal Yorsi González**, señala que cuando se lee la carta de Bienestar de Salud, no se acordó resolverlo en la próxima sesión, sino que se acordó que el Alcalde debería presentar ante el Concejo la propuesta presupuestaria para eso.

El Concejal Felipe Peña, indica que no aprueba el acta 59, hasta que este completa en el drive.

Informe Comisiones del Concejo

Comisión de la Mujer

La Concejala Edith Soto, informa que se reunió la comisión de la mujer, para hablar respecto a las actividades propias que son atendidas en el centro, nos señalaron que el acta no pudo ser enviada, producto de un robo que sufrió la oficina durante la madrugada, de modo que, queda pendiente su lectura para la próxima sesión. Señala que las profesionales están trabajando de manera exhaustiva con cada usuaria que llega, canalizando de acuerdo a las necesidades de cada una y es muy necesario seguir reforzando todo este trabajo que se ha realizado. Informa que se vienen nuevamente las postulaciones para poder extender estas atenciones y necesitan que el Concejo las apoye en este proceso. Agrega que cuando se realiza una atención a una usuaria que tiene problemas de violencia, es muy importante que esta atención goce de privacidad es lo elemental en una atención psicológica, porque la usuaria requiere tener una comunicación constante con la profesional y de manera mas privada, ellas manifestaron ayer que lamentablemente, se está dando que personas que trabajan en las oficinas averiguan a las usuarias porque la está evaluando el psicólogo o el abogado, eso nos preocupó y esperamos que esto no vuelva a ocurrir.

El Concejal Felipe Peña, agrega que la oficina ha tenido dos supervisiones por parte de la Subsecretaria de Prevención del delito, las dos fiscalizaciones han tenido buenos resultados y ha sido uno de los proyectos mejor evaluados a nivel regional y ahí la importancia de poder continuar con este proyecto con una renovación para el próximo año, a fin de garantizar y asegurar la atención de las usuarias. Dentro de lo que comento la **Concejala Edith Soto**, se ha generado ciertas situaciones que ponen en riesgo la privacidad de cada usuaria, muchas de las profesionales han tenido que custodiar a las usuarias y eso no corresponde y es una situación que se ha venido reiterando hace bastante tiempo y hay que parar esto, por el bien del centro de la mujer y por las mujeres que se atienden.

El Concejal Francisco Yévenes, le parece muy grave la situación que esta ocurriendo en el centro de la mujer, dado que él se encuentra constantemente en la oficina de concejales al igual que **el Concejal Yorsi González**, cree que es necesario conocer a las personas involucrada, y tomar medidas al respecto.

El Concejal Yorsi González, apoya la moción del Concejal Yévenes, con respecto a consultar y orientar al publico sin ahondar en detalles.

La Concejala Edith Soto, señala que es una persona nueva que ha llegado a prestar apoyo en aseo en las oficinas.

El Alcalde, manifiesta que se hará cargo de buscar personas que cumplan con el perfil para trabajar en estas oficinas.

Comisión Social

El Concejal Francisco Yévenes, informa que la comisión se reunió con la Sra. Erika Carril, pero ella insiste en que la Ley indígena le corresponde subvención y que se siente discriminada. Hoy se reunió la comisión y se acordó que se le responderá nuevamente por escrito, pero con apoyo de Jurídico para explicar de mejor manera, fundar y expresar las reglas que aplican.

El Alcalde, manifiesta que se debe entender que las subvenciones son discrecionales y que en el caso de las agrupaciones indígenas se coordina a través de la mesa.

Comisión de Infraestructura, Vivienda y Social, Fomento productivo

El Concejal Yorsi González, informa que se concurrió a reunión con las Encarnadoras y Armadores, se quedó conforme y se llegó a un acuerdo forzoso en reunirnos el próximo lunes.

Informe del Presidente del Concejo (Alcalde)

El Alcalde, Cristian Peña Morales, informa al Concejo que se realizó firma de dos convenios, para llevar a cabo la ejecución del proyecto de diversas plazas, dicho proyecto contempla un gasto total de 513 millones de pesos, las plazas a intervenir son; Plaza Victoria, Diego Portales, Villa Los Héroes, Cornelio Saavedra, Villa Esperanza Pehuén y Los Aromos. Y el segundo convenio, es para la compra de generadores para la Cooperativa de Isla Mocha, de modo que, esto permitirá contar con generadores propios y no seguir arrendando, para ello, se requerirá, en su oportunidad, acuerdo de concejo para el trato directo. Actualmente se esta publicando recursos para la Isla Mocha, que consta en la suma de 240 millones de pesos, para el sistema operacional de autogeneración de la Isla, recordar que esto no es un subsidio, sino que aporte al municipio para que pueda funcionar la electricidad y debemos buscar los argumentos legales para poder hacerlo, como por ejemplo decretar una emergencia.

Lectura de Correspondencia recibida

- ❖ Carta del Servicio de Bienestar de Departamento de Salud Municipal, la cual, quedó pendiente de la reunión pasada, donde solicitan realizar traspaso de fondos para el presente año por un total de 86 socios y que corresponde a un monto de \$ 19.162.176, correspondiente al valor de la UTM del mes de abril de 2022.-

Por unanimidad de los votos de los concejales presente, se Acuerda, aprobar el traspaso de fondos para el presente año al Servicio de Bienestar del Departamento de Salud Municipal, para un total de 86 socios, por un monto total de \$ 19.162.176, correspondiente al valor de la UTM del mes de abril de 2022.-

- ❖ Carta de la Organización Arcoíris de Lebu, donde señalan que agrupa a padres con discapacidad en diversos grados de dependencias, solicitar a audiencia con el concejo Municipal, con el objeto de visibilizar ante las autoridades la existencia de nuestra organización, los principios fundantes, objetivos, necesidades y desafíos de nuestros pacientes hijos y familiares.

El Concejo, acuerda otorgar audiencia a la Organización Arcoíris de Lebu, para el próximo martes 12 de julio a las 16:00 hrs, en el salón de reuniones de la nueva Biblioteca Municipal, segundo piso.

- ❖ Ordinario Interno N°55 de fecha 01/07/2022, del Secretario Comunal de Planificación (S) Don Leonardo Badilla Cofré, solicita al H. Concejo Municipal, la aprobación de modificaciones de los siguientes convenios:
 1. Modificación de Convenio de Transferencia para la ejecución del proyecto “Construcción Cancha Recreativa de tenis Cardenal RSH, Lebu” por un monto de M\$ 70.000.-
 2. Modificación de Convenio de Traserencia para la ejecución del Proyecto denominado “Construcción Plaza Enrique Weiss, Lebu” por un monto M\$ 66.406.

ACTA N°60 DE FECHA 05 DE JULIO 2022

Cabe señalar, que estas obras fueron licitadas, pero debido a los altos valores de los materiales de construcción no hubieron interesados en la ejecución. Por lo anterior, se solicitó al Gobierno Regional del Biobío la reevaluación de los proyectos en comento, obteniendo un resultado favorable lo que materializó mediante la suscripción de las respectivas modificaciones de convenios.

El Concejo, aprueba la modificación de Convenio de Transferencia para la ejecución del proyecto “Construcción Cancha Recreativa de tenis Cardenal RSH, Lebu” por un monto de M\$ 70.000 y modificación de Convenio de Transferencia para la ejecución del Proyecto denominado “Construcción Plaza Enrique Weiss, Lebu” por un monto M\$ 66.406.

- ❖ Ordinario Interno N°56 de fecha 01/07/2022, del Secretario Comunal de Planificación (S) Don Leonardo Badilla Cofré, solicita al H. Concejo Municipal, el compromiso de asumir los Costos de Operación y Mantención de la iniciativa denominada “Adquisición Maquinaria Pesada Isla Mocha” por un Monto de \$ 77.599.255.- anuales, montos que se incrementarán según el IPC y se mantendrán por toda la vida útil del proyecto.

El Concejo aprueba el compromiso de asumir los Costos de Operación y Mantención de la iniciativa denominada “Adquisición Maquinaria Pesada Isla Mocha” por un Monto de \$ 77.599.255.- anuales, montos que se incrementarán según el IPC y se mantendrán por toda la vida útil del proyecto.

- ❖ Oficio Interno N°122 de fecha 01/07/2022., de la Abogada Asesora Jurídica Sra. Marlene E. Paola Melita Vinett, donde informa respecto a antecedentes solicitados a través del Memorándum N°13 de fecha 10/06/202, de Secretaría Municipal, donde el concejo requiere saber si es posible exigir información o detalles de los montos de los ingresos que percibe la Agrupación Comunal Encarnadoras, Pescadores Artesanales y Actividades conexas a mar y conocer si es posible que la agrupación perciba utilidad conforme al Contrato suscrito:

1. Con fecha 01 de marzo de 2018, por Escritura Pública de Resciliación de Comodato y Constitución de Usufructo, entre Ilustre Municipalidad de Lebu y la Agrupación Comunal de Mujeres Encarnadoras, Pescadores Artesanales y Actividades Conexas al Mar de Lebu, Repertorio N°250/2018.
2. De acuerdo a la Clausula Octava, se autoriza, expresamente, al usufructuario, el dar en arrendamiento la cosa fructuaria, conforme al acuerdo del H. Concejo Municipal que consta en Reunión Extraordinaria N° 63 de fecha 20 de febrero de 2018, lo que fue informado por el Secretario Municipal y del Concejo, a través de Memorándum N°34 de fecha 21 de febrero de 2018. Todas las rentas percibidas en virtud de los actos o contratos que celebran, respecto del bien entregado en usufructo, deben ingresar al patrimonio de la Agrupación Comunal de Mujeres Encarnadoras, Pescadores Artesanales y Actividades Conexas al Mar de Lebu, conforme al Decreto Ley N°58, del Ministerio del Interior; subsecretaría de Desarrollo TITULO III, del Patrimonio Artículo 26.- “El Patrimonio de cada junta de vecinos y de cada una de las demás organizaciones comunitarias estará integrado por: a) Las cuotas o aportes ordinarios y extraordinarios que acuerde la asamblea, conforme con los estatutos; b) Las donaciones o asignaciones por causa de muerte que se le hicieren; c) Los bienes muebles o inmuebles que adquiere a cualquier título; d) La renta obtenida

- por gestión de centros Comunitarios talleres artesanales y cualquiera otros bienes de usos de la comunidad, que posea; e) Los ingresos provenientes de beneficios, rifas, fiestas sociales y otros de naturaleza similar; f) Las subvenciones, aportes o fondos fiscales o municipales que se le otorguen; g) Las multas cobradas a sus miembros en conformidad con los estatutos, y h) Los demás ingresos que perciba a cualquier título.
3. Hago presente que no existe alguna cláusula que permita requerir información o detalles de los montos de los ingresos que ellos perciben, no obstante, como lo señala la cláusula octava, es posible solicitar que informen el cumplimiento de lo estipulado en la cláusula señalada.
 4. En cuanto al supuesto lucro, no le consta a esta unidad que así sea, pues no se han aportado mayores antecedentes, lo que sí puedo señalar que el propio concejo les dio la autorización para poder arrendar el inmueble, el entendido que no tiene finalidad de lucro, salvo obtener beneficio o utilidades para que sean reinvertidas en la misma organización, que posee autonomía para dirigirse y normarse y que son de formación y participación voluntarias. Y como todos sabemos la importancia de esta organización para las mujeres encarnadoras de Lebu, y a pesar de su importancia para la sociedad, no siempre cuentan con recursos permanentes, es por este motivo que están en constante búsqueda de financiamiento, las Organizaciones sin fines de Lucro en Chile tienen diversas fuentes de financiamiento, que se podrían agrupar en tres ítems: Ingresos provenientes de la filantropía, financiamiento Público e ingresos Propios.
 5. Tributariamente, las Organizaciones sin fines de Lucro están exentas de impuesto. Ahora bien, la normativa tributaria y la jurisprudencia administrativa también es bastante taxativa al establecer que la exención no es por tipo legal de la entidad, sino que por el contrario son organizaciones afectas a impuestos en la medida que desarrollen actividades definidas en las distintas leyes tributarias como hechos gravados, ya sea de impuesto al valor Agregado, Impuesto a la Renta o cualquier otro impuesto. En consecuencia en la medida que estas entidades realicen operaciones o actividades para su financiamiento que califiquen como ingreso renta, definido como la Ley de Impuesto a la renta, esto es que determinen utilidades o beneficios como resultado de la ejecución de las actividades definidas en el artículo 20 de la LIR, estarían afectadas a toda la normativa de LIR específicamente en el artículo 14 donde se encuentran los régimen de tributación y se establece la integración de los impuestos empresariales y personales.

El Concejo toma conocimiento del Oficio Interno N°122 de fecha 01/07/2022., de la Abogada Asesora Jurídica Sra. Marlene E. Paola Melita Vinett y se acuerda enviar el oficio a los correos electrónicos de cada Concejal.

Audiencia Director de Vivienda, Don Gustavo Aranda Sotomayor, Exposición del proyecto saneamiento sitios de Trancalco bajo, Bienes Nacionales

En virtud del Memorándum N°26 de fecha 22/06/2023, del Director del Departamento de Vivienda y EP. Don Gustavo Aranda Sotomayor, donde solicita al H. Concejo Municipal autorización para regularizar ante Bienes Nacionales título de dominios a 24 familias del sector Trancalco Alto.

Don Gustavo ingresa al salón y saluda afectuosamente al Concejo, manifiesta que estas 24 familias, asentadas desde el año 2015 en sitios municipales concretamente en Trancalco Alto, las familias con mucho esfuerzo han construido sus viviendas, mejorando calles, pasajes y en lo posible servicios básicos. Hoy, su mayor anhelo es la obtención del Título de Dominio para mejorar su calidad de vida, ya que con este documento podrán acceder a diferentes beneficios sociales, como la pavimentación de calles, casetas sanitarias, subsidios habitacionales, entre otros.

La Unidad de cartera hipotecaria perteneciente al Departamento de Vivienda Municipal, ha trabajado arduamente con las familias, para verificar que los vecinos cumplan con todos los requisitos necesarios para ser factible la regularización ante Ministerio de Bienes Nacionales accediendo al Programa Regularización de Títulos de Dominio en propiedad particular.

Los profesionales de Cartera Hipotecaria en las visitas realizadas en terreno, pudieron verificar que todas las familias ocupan un poco mas de 400 mts², siendo imposible que disminuyan los metrajes, en vista que tienen construidas sus viviendas, galpones, leñeras, fosas sépticas, entre otros, se hace mención que, en un loteo inicial realizado por la Municipalidad de Lebu en el año 2015, se les otorgó 400 mts² a cada núcleo familiar. De acuerdo a lo dispuesto en el Art. Del Decreto Ley 2695/79, en los casos que se intente regularizar inmuebles que sean propiedad de las Municipalidades o Servicios Públicos descentralizados, será necesario contar con la respectiva autorización expresa para los respectivos sectores involucrados, excluyéndose aquellos lotes transferidos con anterioridad o cuya disposición se reserve el SERVIU.

El Concejal Francisco Yévenes, menciona que siempre apoyara estas iniciativas para mejorar la calidad de vida de los vecinos, pero en esta oportunidad se convocó a Don Gustavo como Director de Vivienda, para que aclarara algunos aspectos referentes a detalles eléctricos, sanitarios y porque recuerda que esto se hablo en su momento y el acuerdo fue otorgar 300 a 350 mts², requiere que esto se aclare para evitar malos entendidos con los vecinos.

Don Gustavo Aranda, señala que es necesario explicar el contexto de esta regularización, toda vez que el Concejo requería de mayores antecedentes puesto que había preocupación por cómo iban a quedar las calles para una posible urbanización a futuro.

En esta oportunidad lo acompaña la Encargada de Cartera Hipotecaria Srta. Johana Carrillo y Don Bryan Artigas, expone una imagen con proyección del loteo, y señala que esta es la segunda vez que este proyecto llega al Concejo, haciendo presente que la planificación inicial ha variado por los asentamientos y edificaciones posteriores de los vecinos, se fijó como límite 450 mts², quedando fuera vecinos que superan dicha limitaciones, existiendo 24 familias dentro de dicho rango, igualmente se ha respetado metraje de pasajes que debieran ser de 8 metros, pero cuentan con 11 metros para no entorpecer una futura urbanización.

El Alcalde, agrega que esto lo está regularizando el Municipio, porque estos sitios son nuestros, y la idea es consolidar el asentamiento, cabe señalar que esto se otorgo inicialmente a 33 familias con un limite de 400 mts², lo mas probable es que no estén las familias que inicialmente estaban, por eso es importante regularizar y que exista un ordenamiento para poder urbanizar a futuro.

La Srta. Johana Carrillo, saluda cordialmente al Concejo, y manifiesta que efectivamente se realizo un filtro con las familias, se visitó a las familias para

ACTA N°60 DE FECHA 05 DE JULIO 2022

conocer las condiciones y saber si cumplían con los requisitos para poder regularizar y obtener sus títulos de dominios.

El Concejal Francisco Yévenes, consulta si actualmente existe algún proyecto en cartera para la urbanización del sector. igualmente consulta si el sistema eléctrico es accesible, y como se proyecta la capacidad respecto al agua.

Don Gustavo, responde que hay en ejecución por parte del Ministerio de Obras Públicas la ampliación del sistema de agua potable en Pehuén, está en diseño y comenzó en enero 2022 hasta 2023. La Consultora Oñate Ingenieros, debe trabajar en este proyecto que recoge todas estas capacidades que hay que satisfacer.

El Concejal Francisco Yévenes, consulta a la profesional Johana Carrillo, respecto a un vecino del sector de Pehuén, que está solicitando regularizar su vivienda, para postular a mejoramiento de vivienda.

La Srta. Johana responde que se esta trabajando en ese caso.

El Concejal Felipe Peña, agradece las aclaraciones por parte de los profesionales y menciona la importancia que tienen las familias en regularizar sus viviendas para poder optar a beneficios que mejoren su calidad de vida. Agradece la disposición y espera que a futuro se pueda trabajar en otros sectores de la comuna para regularizar sus viviendas.

La Concejala Edith Soto y los Concejales Yorsi González y Felipe Saavedra, se suman a los agradecimientos por la exposición por parte de los profesionales y aprueban la petición en los términos requeridos.

El Concejo, acuerda autorizar a las siguientes 24 familiar del sector Trancalco Alto, para regularizar ante Bienes Nacionales sus títulos de dominios.

| N | NOMBRE SOLICITANTE | RUT | DIRECCIÓN |
|---|---------------------------------------|--------------|--------------------|
| 1 | Alexis Hernán Bastias Contreras | 16.108.489-1 | Trancalco Alto S/N |
| 2 | Aurelia del Carmen Zúñiga Carvajal | 11.581.035-9 | Trancalco Alto S/N |
| 3 | Diego Esteban Jerez Burgos | 18.944.684-5 | Trancalco Alto S/N |
| 4 | Elizabeth Alicia Salas Basualto | 16.930.951-5 | Trancalco Alto S/N |
| 5 | Estefanía María Cuevas Prado | 18.230.055-1 | Trancalco Alto S/N |
| 6 | Hector Reinaldo Jerez Molina | 9.280.160-8 | Trancalco Alto S/N |
| 7 | Humberto Elizardo Almazabal Manríquez | 9.791.563-6 | Trancalco Alto S/N |
| 8 | Ingrid Jocelyn Veragua Sepulveda | 9.984.638-0 | Trancalco Alto S/N |

ACTA N°60 DE FECHA 05 DE JULIO 2022

| | | | |
|-----------|-------------------------------------|--------------|--------------------|
| 9 | Ivan Leonardo González Araneda | 17.912.885-3 | Trancalco Alto S/N |
| 10 | Jaime Eduardo Huilcaleo Carril | 10.907.770-4 | Trancalco Alto S/N |
| 11 | John Alberto Carrasco Sanhueza | 17.608.017-5 | Trancalco Alto S/N |
| 12 | Jorge Alfonso Reuca Huenchuñir | 7.560.465-3 | Trancalco Alto S/N |
| 13 | José Ricardo Leiva Cuevas | 16.387.848-8 | Trancalco Alto S/N |
| 14 | Juan Mauricio Aguayo Bernal | 12.556.210-8 | Trancalco Alto S/N |
| 15 | Luis Feliciano Jaramillo González | 18.542.923-7 | Trancalco Alto S/N |
| 16 | Manuel Armando Allende Quezada | 16.649.328-5 | Trancalco Alto S/N |
| 17 | Mónica Astete Salas | 11.965.002-k | Trancalco Alto S/N |
| 18 | Nelson del Rosario Muñoz Gatica | 9.087.178-1 | Trancalco Alto S/N |
| 19 | Omar Benjamín Riffo García | 9.951.797-2 | Trancalco Alto S/N |
| 20 | Pablo Andrés Jara Jara | 17.607.386-1 | Trancalco Alto S/N |
| 21 | Sonia Pamela Sanhueza Pinto | 16.108.851-k | Trancalco Alto S/N |
| 22 | Teresa Diómedes Carvajal Bustos | 18.291.463-0 | Trancalco Alto S/N |
| 23 | Teresa del Transito Torres Zambrano | 10.542.199-0 | Trancalco Alto S/N |
| 24 | Wilfredo Leonardo Muñoz Burgos | 11.779.158-0 | Trancalco Alto S/N |

Audiencia Comité de Vivienda Maranata y Viento Norte

Ingresa a la sala de Concejo la Sra. Patricia Valderas Silva asesora del comité Maranata, queremos dar a conocer las actividades y tramitación ha realizado este comité para poder obtener a través de Bienes Nacionales terreno para 30 familias que no tienen viviendas. Presentan algunos documentos y señala que les preocupa debido a que se ha ido enredando el tema de la entrega de estos sitios, el problema es que la Seremi de Bienes Nacionales, piensan que la dificultad es que hoy este entredicho cual es el terreno y el terreno seria menor y no contaría con las dimensiones para las 30 familias.

La Sra. Andrea Poblete manifiesta que ha asistido a 3 reuniones con Bienes Nacionales, la primera reunión fue durante el gobierno anterior y se entrego la

primera carta, y la respuesta fue que nos juntáramos con otro comité, quienes estaban en este proyecto hace bastante tiempo.

La respuesta en concreto de Bienes Nacionales fue a través del Ordinario SE 08-000842-2022 de fecha 14 de marzo del presente año, en consideración a que parte del predio corresponde al lote 3-C, se encuentra en etapa de transferencia gratuita en favor del SERVIU, solicitamos a usted, si lo tiene a bien evaluar la posibilidad de incorporar a 30 familias del Comité Maranata en el proyecto a desarrollar en el Lote 3-C del fundo Victoria de la comuna de Lebu.

El Alcalde, agrega que la Seremi de Bienes Nacionales debe entregar al Serviu el terreno para que efectúe un proyecto habitacional, esa es la forma que se utilizó para el Comité Los Huérfanos, entonces para que eso ocurra primero se deben hacer estudios para verificar si el terreno es factible de construir vivienda, es un camino que no es muy corto.

La Sra. Andrea, señala que Don Rodrigo Andrade de Bienes Nacionales, nos informó que esos terrenos con la nueva modificación se están entregando a municipios, es por ello, que estamos aquí para que nos presten el apoyo.

El Concejal Yorsi González, consulta cual es la negativa por la cual la Municipalidad no pide el traspaso a Bienes Nacionales de este terreno, porque hay una transferencia que se realizó el 30 de marzo del 2015 donde a título gratuito el fisco entregó a la Municipalidad de Lebu, porque esta vez no existe esto.

El Alcalde señala que nosotros para traspasar a un comité habitacional nos cuesta más, no es la mejor figura.

Don Gustavo agrega que el nuevo plan de emergencia habitacional y dentro de los puntos que se proyecta es la creación de un banco público de suelo, disponible para la entrega de bienes sociales como la vivienda. Actualmente están capacitando a los municipios sobre este nuevo plan y nuestra unidad técnica tiene los antecedentes de las dimensiones de estos lotes para empezar a trabajar en ello, como municipio estamos pidiendo cabida para las 60 familias.

Informa, además, que MINVU informo que el proyecto ya esta avanzado, lo que habría contestado que ello no sería posible, según señala esto lo habría informado el Seremi de Bienes Nacionales en reunión efectuada en la comuna.

El Alcalde, señala que como el dueño es Bienes Nacionales debemos esperar la prioridad que defina el Fisco, para el Municipio es la vivienda, lo mas probable es que Bienes Nacionales consulte a SERVIU y al Municipio, entonces se informará las solicitudes formuladas.

Sin mas que tratar, se retira del salón representantes del Comité Maranata, quienes agradecen el espacio y atención recibida.

Aprobación Rol de patentes de Alcoholes segundo semestre 2022

En virtud del Memorándum N°02 de fecha 22/06/2022, de la Directora Dirección Administración y Finanzas Sra. Oriana Sáez González, donde remite al Concejo Rol de Patentes de Alcoholes, para que el H. Concejo Municipal, proceda en virtud de las disposiciones legales vigentes a su renovación para el segundo semestre 2022.

El Concejo, acuerda dejar pendiente el Memorándum N°02 de la Directora de Administración y Finanzas para la próxima sesión, solicitando las siguientes informaciones:

ACTA N°60 DE FECHA 05 DE JULIO 2022

1. Señalar si las multas son o no recurrentes (reincidencias)
2. Tipos de multas, si las multas son graves, leves o levísimas
3. Fechas en que se cursaron las multas
4. Dirección de las multas
5. Si los multados son activos o inactivos
6. Que la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de su Unidad de patentes informe si en este segundo semestre deberá solicitarse: Declaración Jurada, certificado de antecedentes y certificado del SAG.

En virtud de lo anterior, se deriva al Concejo Memorándum N°03 de fecha 04/07/2022, de la Directora Dirección Administración y Finanzas Sra. Oriana Sáez González, quien remite oficio N°771 de fecha 30 de junio del presente año del Juzgado de Policía Local, el cual, otorga respuesta al Memorándum N°23 de fecha 29.06.2022, donde se requiere más información de las Multas de Patentes de Alcoholes de nuestra comuna, para que el H. Concejo Municipal, proceda en virtud de las disposiciones legales vigentes a su renovación para el segundo semestre 2022.-

El Oficio N°711 de fecha 30 de junio de 2022, de Juzgado de Policía Local de Lebu, informa que, de los dos locales comerciales denunciados, ninguno de ellos registra reincidencia. Como es de su conocimiento, la reincidencia en Ley de Alcoholes se encuentra reglada en el artículo 47 inciso tercero de la Ley N° 19.925, que dispone: "Para aplicar lo dispuesto en el inciso precedente, así como determinar la segunda, tercera o cuarta transgresión a los artículos 2°, 29 y 43, se considerarán las infracciones cometidas en los últimos doce meses anteriores a la que dio lugar al procedimiento, aun cuando respecto de ellas el Juez de Policía Local haya hecho uso de las facultades que le confieren los artículos 19 y 20 de la ley N°18.287." En cuanto al carácter de la multa, la ley de Alcoholes no dispone una categorización de las infracciones en leves, menos graves, graves o gravísimas, como sí lo hace la Ley de Tránsito, por lo que no procede la calificación propuesta en el número 2 del memorándum 23 de la Secretaría Municipal, ni ninguna otra. En cuanto a la fecha en que se causaron las multas, habiéndose informado por el Tribunal la fecha en que los partes denuncian ingresaron a la Secretaría del mismo, informo a Ud. que las infracciones denunciadas en causas roles 3287-A-21 y 1878-A-22, se cometieron los días 07 de diciembre de 2021 y 14 de abril de 2022, 25 de abril de 2022. Respectivamente. En relación a la dirección de los locales comerciales multados, el local "La Cascada" se encuentra ubicado en calle Carrera N°661, y el Minimarket doña Gaby en calle Pedro Lagos sin número, de esta ciudad. En lo que se refiere al punto 06, la Dirección de Administración y Finanzas, mediante su Unidad de Patentes informa que este segundo semestre solicitara: Declaración Jurada, Certificado de Antecedentes y Certificado del SAG, ya que son los requisitos para dicha renovación. -

Expuesto lo anterior y con los antecedentes vistos, el Concejo, aprueba el Rol de Patentes de Alcoholes para el segundo semestre 2022, de conformidad a lo informado mediante Oficio N°771 del 30-06-2022 del Juzgado de Policía Local.

Proposición de Modificación Presupuestaria Municipal N°32

A objeto de cumplir con compromisos de gestión, según Memorándum N°0125-2022, del Administrador Municipal, se propone modificación presupuestaria por un monto total de \$26.000.000, los cuales, se gastarán en administración central, otros materiales, repuestos y equipos computacionales.

ACTA N°60 DE FECHA 05 DE JULIO 2022

El Concejo, por unanimidad, aprueba modificación presupuestaria Municipal N°32 en todos sus términos, la cual, queda plasmada de la siguiente manera:

| CUENTA | DENOMINACION CUENTAS DE INGRESOS (AUMENTA) | MONTO \$ |
|---------------------------------------|--|------------|
| 1150603 | Intereses | 26.000.000 |
| TOTAL CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA) \$ | | 26.000.000 |

| CUENTA | DENOMINACION CUENTAS DE GASTOS (AUMENTAN) | Monto | Área gestión |
|---------------------------------------|---|------------|--------------|
| 2152204010001 | Administración central | 13.000.000 | 01 |
| 2152204012 | Otros materiales, repuestos y materiales diversos | 10.000.000 | 01 |
| 2152906001 | Equipos computacionales y periféricos | 3.000.000 | 01 |
| TOTAL CUENTAS DE GASTOS (AUMENTAN) \$ | | 26.000.000 | |

Puntos Varios.

El Concejal Francisco Yévenes, solicita convocar a la Encargada de UGECI, con el objeto de hacer seguimiento a una serie de notas que no hemos tenido respuesta.

El Administrador Municipal, señala que existe un informe que está publicado en el drive, donde aparecen los acuerdos desde el 28 de junio del año pasado hasta ahora, ahí, está en cada uno de los acuerdos de color verde que han sido resueltos, en color rojo los que no han sido resueltos y en amarillo lo que están en proceso.

El Concejal Francisco Yévenes, agrega que cuando se creó esta unidad, se informó que vendrían a dar cuenta al Concejo trimestralmente de las solicitudes nuestras.

El Concejal Yorsi González, consulta si ¿existe un Plan Comunal de Seguridad? Manifiesta que es importante contar con este instrumento debido a que ha habido varios hechos de violencia en la comuna, en que se han visto involucradas personas extranjeras y es necesario que este plan esté disponible a la comunidad.

El Administrador, responde que no, existe un plan de seguridad pública que se está actualizando para presentarlo al Concejo, ya que este se debe actualizar cada dos años y para eso se han hecho reuniones para trabajar en ello, pero se presentará en el segundo semestre 2022.

La Concejala Edith Soto, señala respecto al estacionamiento a los padres que vienen con sus hijos a la Biblioteca Municipal, no existe señalética y han habido infracciones por ocupar espacios, si es posible tener señalética.

Siendo las 18:15 horas, se da término a la sesión de carácter ordinaria N°60 de fecha 05 de julio de 2022.

Resumen de Acuerdos:

1. El Concejo, por unanimidad, aprueba el Acta N°56 de fecha 07 de junio y N°57 de fecha 14 de junio 2022 sin observaciones. Y aprueba acta N°59 de fecha 28 de junio 2022, solicitando agregar el resumen de acuerdos.
2. El Concejo acuerda, aprobar el traspaso de fondos para el presente año al Servicio de Bienestar del Departamento de Salud Municipal, para un total de 86 socios, por un monto total de \$ 19.162.176, correspondiente al valor de la UTM del mes de abril de 2022.-

ACTA N°60 DE FECHA 05 DE JULIO 2022

3. El Concejo, acuerda otorgar audiencia a la Organización Arcoíris de Lebu, para el próximo martes 12 de julio a las 16:00 horas, en el salón de reuniones de la nueva Biblioteca Municipal, segundo piso.
4. El Concejo, aprueba la modificación de Convenio de Transferencia para la ejecución del proyecto “Construcción Cancha Recreativa de tenis Cardenal RSH, Lebu” por un monto de M\$ 70.000 y modificación de Convenio de Transferencia para la ejecución del Proyecto denominado “Construcción Plaza Enrique Weiss, Lebu” por un monto M\$ 66.406.
5. El Concejo aprueba el compromiso de asumir los Costos de Operación y Mantención de la iniciativa denominada “Adquisición Maquinaria Pesada Isla Mocha” por un Monto de \$ 77.599.255.- anuales, montos que se incrementarán según el IPC y se mantendrán por toda la vida útil del proyecto.
6. El Concejo toma conocimiento del Oficio Interno N°122 de fecha 01/07/2022., de la Abogada Asesora Jurídica Sra. Marlene E. Paola Melita Vinett y se acuerda enviar el oficio a los correos electrónicos de cada Concejal.
7. El Concejo, acuerda autorizar a las 24 familiar del sector Trancalco Alto, regularizar ante Bienes Nacionales sus títulos de dominios.
8. El Concejo, aprueba el Rol de Patentes de Alcoholes para el segundo semestre 2022, de conformidad a lo informado mediante Oficio N°771 del 30-06-2022 del Juzgado de Policía Local.
9. El Concejo, por unanimidad, aprueba modificación presupuestaria Municipal N°32 en todos sus términos.

FRANCISCO YEVENES NUÑEZ
CONCEJAL

YORSI GONZALEZ CASTRO
CONCEJAL

CRISTIAN PEÑA MORALES
ALCALDE

ACTA N°60 DE FECHA 05 DE JULIO 2022

EDITH SOTO FLORES
CONCEJALA

FELIPE PEÑA AGUAYO
CONCEJAL

FELIPE SAAVEDRA MELLA
CONCEJAL

SHEISLA MORAGA HERRERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S) Y
MINISTRO DE FÉ